

Yunguyo, 20 de junio de 2025

**OFICIO N° 014-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y-EAC**

**SEÑOR** : Mg. Luis Marino, CALCINA TITO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

**PRESENTE.** -

**ASUNTO** : Solicito requerimiento para **Elaboración de Diplomas y decoración "juegos Florales Escolares Nacionales" (JFEN) 2025 Etapa Ugel.**

**REFERENCIA** : Resolución Viceministerial N° 051-2025-MINEDU  
Plan de trabajo Área de Arte y Cultura

Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar materiales para **Elaboración de Diplomas y decoración "juegos Florales Escolares Nacionales" (JFEN) 2025 Etapa Ugel.** Este importante evento se llevará a cabo del **07 al 09 de julio de 2025**, en el Teatro municipal y en el Coliseo Cerrado de Yunguyo. Esta actividad se encuentra sustentada en el **POI asignado con el código AO100105500320**

Agradecemos de antemano su atención a la siguiente solicitud:

Confiamos en que su pronta atención a esta solicitud contribuirá significativamente al éxito de este evento educativo y cultural.

Atentamente:



*Edgar Percy Correas Flores*  
ESP. DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA  
YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
20 JUN 2025	
EXPEDIENTE N°	6192
HORA:	3:25 FIRMA: <i>[Firma]</i>

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **MATERIALES PARA ELABORACIÓN DE DIPLOMAS Y DECORACIÓN “JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES” (JFEN) 2025 ETAPA UGEL.**

#### PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

#### **1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Se requiere materiales, **para la elaboración de diplomas y decoración “Juegos Florales Escolares Nacionales” en su Etapa Ugel**

##### **FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con el servicio de refrigerio, materiales, **para la elaboración de diplomas y decoración “Juegos Florales Escolares Nacionales” en su Etapa Ugel**

#### **2. ANTECEDENTES**

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio, materiales, **para la elaboración de diplomas y decoración “Juegos Florales Escolares Nacionales” en su Etapa Ugel**

#### **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Brindar materiales, **para la elaboración de diplomas y decoración “Juegos Florales Escolares Nacionales” en su Etapa Ugel**

#### **1. REQUERIMIENTO**

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MATERIALES DE ESCRITORIO	UNIDAD	ADQUISICIÓN

#### **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>			
1	CARTULINA DE HILO	500	ADQUISICIÓN
2	CARTULINA NEGRA	30	ADQUISICIÓN
3	SILICONA LÍQUIDA 250 ML.	1	ADQUISICIÓN
4	CINTA MASKING TAPE GRANDE	4	ADQUISICIÓN
5	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE GRANDE	2	ADQUISICIÓN
6	HOJAS DE PAPEL BOND	500	ADQUISICIÓN
7	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	30	ADQUISICIÓN

#### **7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

#### 8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones del auditorio de la UGEL Yunguyo, dirección Jr. Independencia n° 1038 – de la ciudad de Yunguyo

#### 9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 31 de julio de 2025, luego de notificada la orden de servicio.

#### 10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de Pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

#### 11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional de Puno

Gerencia  
Regional de  
Desarrollo Social

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Yunguyo



## 12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



*Edgar Percy Cormán Flores*  
Edgar Percy Cormán Flores  
ESP. DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

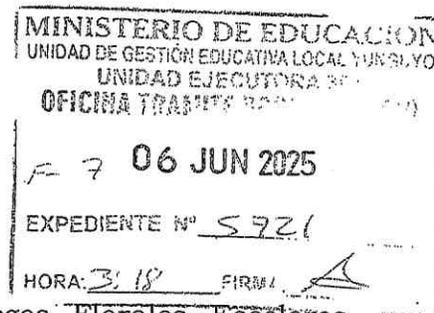
Yunguyo, 06 de junio de 2025

**OFICIO N° 011-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y-EAC**

**SEÑOR** : Mg. Luis Marino, CALCINA TITO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : Remito Plan de trabajo para los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2025



**REFERENCIA** : Resolución Viceministerial N° 051-2025-MINEDU

Plan de trabajo Área de Arte y Cultura

\*\*\*\*\*

En el marco de la promoción y el fortalecimiento de las habilidades artísticas y culturales de nuestros estudiantes, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por medio del presente, y en el contexto de la **Resolución Viceministerial N° 051-2025-MINEDU** que aprueba las bases de los concursos escolares 2025, le remito el Plan de trabajo de los **Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2025**.

El objetivo primordial de esta etapa es potenciar la expresión artística y cultural de nuestros estudiantes, promoviendo el bienestar emocional y la cohesión comunitaria a través de diversas manifestaciones artísticas. Este evento se llevará a cabo **del 07 al 09 de julio del presente año** en distintos escenarios de nuestra localidad, los cuales serán definidos con antelación para asegurar el óptimo desarrollo de cada disciplina.

Agradezco de antemano la atención y el compromiso suyo en la promoción de estas actividades.

Atentamente:

  
**Edgar Percy Coriman Flores**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA  
YUNGUYO

